

**EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA N° 88384 DE 18 DE ABRIL DE 2022, CUYO OBJETO ES: ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**CERTIFICA:**

Por medio de la presente, se certifica que hasta la fecha se ha ejecutado a cabalidad la orden de compra 88384 suscrita con CONFECIONES PAEZ S.A, cumpliendo el objeto del mismo, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación–Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura–Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente. El valor de la orden de compra es la suma de UN MILLON TRIENTE Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.033.359,47), incluido IVA, por un plazo del contrato de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Montería y el Contratista, cuya acta de inicio fue firmada el veinticinco (25) de septiembre 2021.

A la fecha se ha dado una correcta ejecución de los recursos asignados al contrato OC N° 88384 de 18 de abril de 2022, el cual presenta actualmente una ejecución física y financiera del 0%, pero se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de los elementos comprados, por lo tanto, no se ha hecho pago alguno al contratista por sus servicios prestados.

Que según certificación **DESAJMOCER22-29** expedida por la Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería calendaro 22 de marzo de 2022, tiene derecho a dotación lo siguientes servidores judiciales:

| ITEM | SERVIDOR JUDICIAL                  | CARGO             | DEPENDENCIA                                    | IDENTIFICACION |
|------|------------------------------------|-------------------|--|----------------|
| 1    | JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA         | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA      | 78700290       |
| 2    | ALEJANDRO MARTIN BELTRAN SOTOMAYOR | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. OFICINA JUDICIAL                      | 78732116       |
| 3    | ARNOBYS ANDRES DIAZ COTUAZ         | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J AREA JURIDICA                          | 10932592       |
| 4    | OLGA LUCIA MARTINEZ HUMANEZ        | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA DE TALENTO HUMANO                | 34978552       |
| 5    | GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE          | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA      | 35117877       |
| 6    | MAYRA ANGELICA GARCES GONZALEZ     | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA      | 1067851058     |
| 7    | SANDRA MILENA LORA HOYOS           | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL | 30690023       |
| 8    | ARIS PALACIOS URRAGA               | Conductor         | D.S.A.J. DIRECCION                             | 78710062       |
| 9    | OSCAR DAVID GUZMAN DIAZ            | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J AREA JURIDICA                          | 11000119       |
| 10   | ERLINDA ROSA SOLERA AGAMEZ         | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA      | 25786132       |

En este orden de ideas, ya se entregaron a los proveedores las tallas e información necesaria para la confección y entrega de los elementos de dotación solicitado, y se esta pendiente la confirmación de su envío. No obstante, en el estudio previo y ordenen de

compra, se incluyeron los elementos de dotación correspondiente a las 2 primeras entregas del año (abril y agosto). Esto es Calzado formal femenino en 10 unidades.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad legal vigente obliga al empleador a entregar tres dotaciones al año, es necesario adicionar a las órdenes de compra iniciales, para adquirir los elementos necesarios para suministrar a los servidores judiciales en el mes de diciembre y así completar con la dotación.

En atención a la manifiesta necesidad y al hecho que los recursos disponibles para esta orden de compra, inicialmente fueron insuficientes para cubrir la necesidad persistente, es necesario realizar una adición N° 1 a los recursos destinados a las órdenes de compra **OD N° 88384**, por valor de **QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$516.679,73) M/CTE**, para adquirir Calzado Formal Femenino en 5 unidades faltantes.

Se destaca que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

*“(.....) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.*

Así entonces, en este caso no se superará el 50% del valor inicial, conforme a la siguiente información:

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| VALOR DE LA OD° 88384    | \$ 1.033.359,47 |
| 50% DEL CONTRATO INICIAL | \$ 516.679,735  |
| ADICIÓN PROPUESTA        | \$ 516.679,73   |

Los valores anteriores resultan de promediar el valor del presente contrato y la cotización de la distribución hecha por el contratista.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de esta adición, para lo cual la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería realiza el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual adición de la OC N° 88384 de 18 de abril de 2022.

La adición solicitada no varía el objeto del contrato.

Dado en Montería, el 18 de mayo de 2022.



**MARIANA PETRO BERNAL**  
Supervisora del contrato

Visto bueno Director Seccional de Administración Judicial de Montería



**ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**  
Director